CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE CAPITAL SOCIAL, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RADIOELITE 99.7 S.A.-.

CAPITAL SOCIAL: US $1.400,00.-.

En la ciudad de Durán, Cantón Durán de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO VÍCTOR WASHINGTON MACAS CALI**, Notario Segundo encargado del Cantón Durán, comparece la señora **SANDRA CHIQUITO JARAMILLO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.**; casada, ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón; a quien identifico por la exhibición que me hace de su respectivo documento de identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la Conversión De Sucres A Dólares De Capital Social, Conversión De Sucres A Dólares Y Aumento Del Valor De Las Acciones Y Reforma Del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **RADIOELITE 99.7 S.A.** que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre a la celebración de la presente escritura la señora **SANDRA CHIQUITO JARAMILLO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día jueves diecisiete de julio del año dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar la Conversión de

Sucres A Dólares De Capital Social, Conversión De Sucres A Dólares Y Aumento Del Valor De Las Acciones Y Reforma Del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **RADIOELITE 99.7 S.A.** de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de Cinco Millones de Sucres mediante escritura pública celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil abogado Cesário Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.- **b)** La compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.** aumentó su capital social a Treinta y Cinco Millones de Sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil abogado Cesário Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de julio de mil novecientos noventa y siete.- **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de julio del año dos mil ocho, resolvió convertir de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañía, convertir de sucres a dólares y aumentar el valor de las acciones y reformar el estatuto social de la compañia, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **SANDRA CHIQUITO JARAMILLO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.**, expresa y declara bajo juramento: **Uno.-** Que el Capital Social de la compañía se lo convierte en **Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; Dos.-** Que se convierte el valor de las acciones de Un Mil Sucres cada una en cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y se aumenta dicho valor a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una ; **Tres.-** Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta de Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves diecisiete de julio del dos mil ocho.- La compareciente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RADIOELITE 99.7 S.A., celebrada el 17 de julio del 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las ocho horas cincuenta minutos, en el local social de la compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.,** se encuentran presentes los accionistas de la compañía: señor Ab. Carlos Aguirre Navarrete, por los derechos que representa del menor de edad Carlos Aguirre Gil, propietario de treinta mil doscientos cincuenta (30.250) acciones; y, señor Dr. Rafael Aguirre Navarrete, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US $0,04) cada una, con lo cual se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía.

Por unanimidad los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informada y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son:

1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;

2.- Conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y aumento del valor de las mismas;

3.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta en forma Ad-Hoc el señor Dr. Rafael Ignacio Aguirre Navarrete y actúa de Secretaria la Gerente General señora Sandra Chiquito Jaramillo. La presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatándose que las accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria de la Junta. A continuación se pasan a tratar los puntos del orden del día:

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

Para el desarrollo del **primer punto del orden del día**, toma la palabra el Presidente de la Sesión y manifiesta que en atención al ámbito de negocios de la compañía y para estar conforme con las reformas a la Ley de Compañías, se debe convertir el capital social de misma que en la actualidad es de Treinta y Cinco Millones de Sucres en Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto. Sometida a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad: **1.-** Aprobar la Conversión del Capital Social de Treinta y Cinco Millones de Sucres en Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Para el desarrollo del **segundo punto del orden del día**, se mociona que en razón de que el capital social de la compañía se convirtió de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, debe procederse: **a)** Convertir el valor de las acciones que actualmente es de Un Mil Sucres cada una equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** Aumentar el valor de las acciones a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto. Sometida a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad: **a)** Aprobar la Conversión del valor de las acciones que actualmente es de Un Mil Sucres cada una a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** Aumentar el valor de las acciones a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente y con relación al **tercer y último punto del orden del día**, el Presidente de la Junta propone reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital de la misma y el valor de las acciones. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO TRES.-** Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital de la misma y el valor de las acciones; y, específicamente el artículo quinto, el cual dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un Mil Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Un Mil Cuatrocientos inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por**

Ab. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

el Presidente y el Gerente General de la Compañía y podrán contener una o varias acciones".

La Junta General por unanimidad autoriza a la señora Sandra Chiquito Jaramillo para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía pueda realizar todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento de la Conversión del Capital Social en la forma resuelta, para cuyo efecto podrá otorgar a nombre de RADIOELITE 99.7 S.A., la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presenta acta, y reinstalada la Junta con los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos. **f) Dr. Rafael Aguirre Navarrete, Presidente de la Junta; f) Sra. Sandra Chiquito Jaramillo, Gerente General-Secretaria de la Junta.- f) Ab. Carlos Aguirre Navarrete, p.l.d.q.r. del menor Carlos Aguirre Gil. f) Dr. Rafael Aguirre Navarrete.**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de julio del 2008.

Sra. Sandra Chiquito Jaramillo
Secretaria de la Junta

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTÓN DURÁN

AB VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 76538 Usuario: maribelv
Nombre: RADIOELITE 99.7 S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	1.400,00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0920562790	AGUIRRE GIL CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	1.210,00	
2	0900319963	AGUIRRE NAVARRETE RAFAEL IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	190,00	
				TOTAL (USD $):	1.400,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/09/2007 12:22:58

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
02 JUN 2008
GUAYAQUIL

Maribel Vera Mero

FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2008 15:55:53

Ab. Maribel Jackeline Vera Mero
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURAN (E)

Guayaquil, Enero 12 del 2005

Señora
SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía RADIOELITE 99.7 S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el cierto de renovarle el nombramiento de GERENTE GENERAL de la misma por un período de ~~cinco~~ años, con las facultades señaladas en los estatus sociales, entre las cuales consta la de representante legal, judicial y sociales; entre las cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 15 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 Enero 1997.

Atentamente,

AB. CARLOS AGUIRRE NAVARRETE
Secretario de la Junta

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALLE
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía RADIOELITE 99.7 S.A. para el cual he sido elegida .Guayaquil, 12 Enero del 2005.

SRA. SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
CEDULA DE IDENTIDAD: 090817349-5

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***RADIOELITE 99.7 S.A.;*** *a favor de* ***SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO;*** *a foja* ***10.784,*** *Registro Mercantil número* ***1.852,*** *Repertorio número* ***3.486.-*** *Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil cinco.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 9,30

ORDEN: 144412
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMABRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

AB VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)

declara además que su representada no ha contratado con institución pública alguna.- **CLÁUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público.- f) ilegible.- Abogado Raúl A. Fariño Bajaña, Registro número seis mil trescientos uno.- Guayaquil.- (hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN,(E)

p. RADIOELITE 99.7 S.A.
R.U.C. No. 0991380639001

Sra. Sandra Chiquito Jaramillo
Céd. Ciud. No. 090817349-5
Cert. Vot. No. 061-0231

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, AL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN,(E)

AB VICTOR WASHINGTON MACAS CALÍ
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN,(E)

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE CAPITAL SOCIAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RADIOELITE, 99.7 S.A. DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, AUTORIZADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08-G-DIC-0004621, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, TOMÉ NOTA DE LA APROBACIÓN QUE CONTIENE DICHA RESOLUCIÓN. DURÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. **EL NOTARIO**.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN,(E)

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN,(E)

NUMERO DE REPERTORIO: 40.342
FECHA DE REPERTORIO: 01/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08.G.DIC.0004621,** dictada el **22 de Julio del 2008,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía **RADIOELITE 99.7 S.A.,** de fojas **5.337 a 5.348,** Registro Industrial número **366.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40342

UD1LFOD9DFLGRPDODJH0

5R6XP9DQLUDNDHVQNXQDPD

R6HGHF94VOHDURGUXSNG

VRJUXE9DOOLFVLUSQQRSDU

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doy fe. que lo -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada RADIOELITE 99.7 S.A., celebrada ante mí, con fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0004621, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de Julio del año dos mil ocho.- Guayaquil, doce de Agosto del año dos mil ocho.-
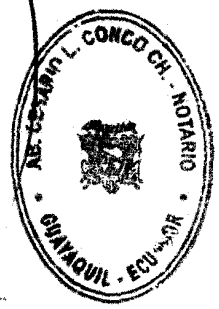
Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil